



Resolución de Decanato 502 / 2024 - NAT -UNSa  
Aprueba proyecto de tesis profesional - Geología, estudiante Carlos Dondíz.  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
23/07/2024

Expediente: 10.478/2024

### VISTAS:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 17, elevado por el estudiante Carlos Mariano Dondiz Villafañe – LU:407.354 – DNI: 32.165.908, de la carrera Geología - plan de estudios 2010, solicitando aprobación del proyecto de Tesis Profesional, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 20/21, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20º Anexo I de la Resolución CDNAT-2020-0240 y complementarias DNAT-2021-0655, (convalidada por RCDNAT-2021-0274), aprobatoria del reglamento de contingencia vigente.

Que a fs. 22, la Comisión de Tesis Profesional, aconseja aprobar el tema de trabajo como así también la metodología, aprobar la designación de la Dirección y Tribunal evaluador.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desarrollará el estudiante Carlos Mariano Dondiz Villafañe – LU:407.354 – DNI: 32.165.908, de la carrera Geología - plan 2010, titulada: "Estudio geológico del subsuelo del extremo norte del salar Hombre Muerto, Sector Salina Larga (Salta)".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director de Tesis Profesional al Geol. Gonzalo Mauro de la Hoz y en carácter de Codirector al Geol. Jorge Genaro Torres.



Resolución de Decanato **502 / 2024 - NAT -UNSa**  
Aprueba proyecto de tesis profesional - Geología, estudiante Carlos Dondíz.  
**De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,  
23/07/2024

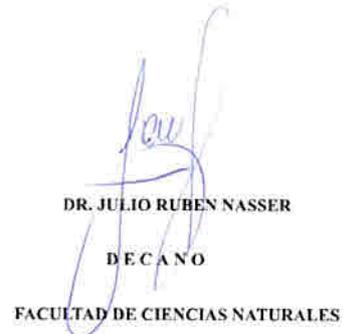
**ARTÍCULO 3°.- DEJAR** establecido que, para la ayuda económica, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela Geología para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del estudiante Santiago Merello Alzueta – LU:414.353 – DNI: 38.506.489 con los siguientes docentes:

TITULARES: GEOL. EMILIO JOSÉ EVELING  
GEOL. LEONARDO IVAN ELIAS  
DRA. VERÓNICA ROCIO MARTÍNEZ  
SUPLENTE: GEOL. MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ  
DR. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA

**ARTÍCULO 5°.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, Codirector, estudiante y siga a Dir. Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES